

# EL PROGRESO

## PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

**CONDICIONES.**  
 Los suscritores que deseen recibir el periódico en su domicilio, deben pagar adelantado el precio de suscripción. Este precio es un adelantado de cinco pesos por trimestre y de quince pesos por semestre. Los suscritores que deseen recibir el periódico en su domicilio, deben pagar adelantado el precio de suscripción. Este precio es un adelantado de cinco pesos por trimestre y de quince pesos por semestre. Los suscritores que deseen recibir el periódico en su domicilio, deben pagar adelantado el precio de suscripción. Este precio es un adelantado de cinco pesos por trimestre y de quince pesos por semestre.

**COLABORACION.**  
 Srta. Julia G. de la Peña.  
 José Solaraon.  
 Francisco Campe.  
 Guadalupe Mainero.

### EDITORIAL.

#### El artículo 3º de la Constitucion General.

I

Hé aquí uno de los artículos de nuestra Carta política cuya precision en su contenido, desde que se han podido palpar sus efectos contraproducentes, debia haber ocupado seriamente la atencion de nuestros gobernantes, especialmente la del congreso de la Union á quien compete reglamentarle á fin de evitar la falsedad en que ha llegado á caer la aplicacion de sus principios.

Y digo efectos contraproducentes, porque en el dilatado período de diez y ocho años que cuenta de regir nuestro código en el país, debia ya haber producido abundantes frutos la libertad de la enseñanza, satisfaciendo de este modo la mente de nuestros legisladores constitutivos; pero desgraciadamente no ha sucedido así, pues por mas que nos formemos ilusiones, si examinamos imparcialmente el punto á la luz de la razon y la esperiencia, encontraremos la educacion, especialmente la primaria, si no en el mismo atraso que hace 18 años, al menos sin corresponder á las esperanzas de la nacion.

Acaso no faltará quien vea exageradas estas apreciaciones fundándose en que el número de planteles de enseñanza que actualmente hay en toda la república, es diez, cien, mil veces mayor que el de la época anterior á nuestra constitucion, viendo en esta circunstancia un fiel testimonio del progreso en que se encuentra la instruccion en el país; mas quien de tal modo pensara solamente tendria razon en el caso de que el progreso, en este particular, consistiera únicamente en la multiplicidad de los planteles de enseñanza; pero la multiplicidad

es precisamente el elemento que ménos se requiere para el adelanto en la instruccion, y sí, es indispensable una buena organizacion, un buen sistema de enseñanza, una buena direccion, y en suma, un órden y regularidad inalterables. No á otra cosa debe un ejército hacerse respetar y temer que á su disciplina y pericia militar mas bien que á su número de soldados: bien sabido es que una hueste, por ejemplo, de mil hombres bien disciplinados puede competir con otra de diez mil reclutas con fundadas esperanzas de triunfo. Asimismo, un pueblo civilizado y culto es superior, física y moralmente á diez pueblos de salvajes.

Si juntamente con el aumento en número de los planteles de enseñanza, se contara con la uniformidad en el sistema, en las materias de estudio y en la aptitud, tamaños y dignidad de los directores, no hay duda en que durante el período citado, habriamos llegado ya á una altura capaz de autorizarnos para decir que habiamos alcanzado un positivo progreso en la instruccion, y el artículo 3º de nuestra carta se hallaria obsequiado en su genuino y verdadero sentido, pero los resultados del mencionado artículo, como dije al principio han sido hasta hoy contraproducentes y voy á demostrarlo.

Dice el artículo en cuestion: "La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título y con qué requisitos se deben expedir."

La cláusula anterior comprende dos puntos: por el primero se ve que la mente de nuestros legisladores fué la de emancipar la instruccion del yugo que el clero lo habia impuesto monopolizándola y restringiéndola á sus caprichosas y políticas miras, dejando la puerta franca á todas las clases de la sociedad para tomar parte en asunto de tan vital importancia para

una república que exige como principal base de sus instituciones, la instruccion general del pueblo; por el segundo se ve que los mismos legisladores, previendo los abusos que podrian resultar en la práctica de la anterior franquicia se vieron en la precision de fijarle limites por medio de una ley posterior, esto es, una ley orgánica reglamentaria, pero esta no se ha expedido todavía y la instruccion se ha resentido en gran manera, porque esta misma libertad sin limites, además de seguir favoreciendo las miras del clero, autoriza tambien á los que solo miran en ella un ulterior recurso para grangearse únicamente la subsistencia sin comprender siquiera los deberes que exige el desempeño de tan sagrado ministerio y cuidándose en consecuencia muy poco ó nada de dar á la juventud una real y positiva educacion, tanto en la parte moral como en la instructiva, que es en lo que debe hacerse consistir el progreso de esta importante institucion; además, este abuso envuelve una injusta degradacion para el verdadero profesor, nulificándole los títulos que ha obtenido con sacrificios y estudios que no han hecho los que se creen autorizados por el citado artículo para educar á la niñez aunque ellos mismos tengan la conciencia de su ineptitud.

Lejos, muy lejos estoy de pretender con lo dicho que el derecho de enseñar recaiga en determinada clase, porque al hacerlo proclamaria el monopolio que repruebo y detesto: lo que pretendo es la equidad y el órden en la aplicacion del mencionado artículo, que no se degeneren su genuina significacion y que se purifique el profesorado en general, haciéndole pasar por el crisol acostumbrado á fin de que la educacion moral é instructiva se vea suficientemente garantizada.

JESUS AYALA.

### SANTORAL.

Vienes 6 de agosto.—La Transfiguracion del Sr. Sto. Justo y Pastor años Mrs. y Hormiguas.  
 Sabado 7.—S. Cayetano Conf. y fundador y S. Alberto Conf. Carmelita.

### Agencia

DE PUBEICACIONES Y LIBROS  
**OBRAS EN PUBLICACION.**  
**"LA ZARZUELA."**  
 PERIODICO MUSICAL.

#### Prospecto.

Siendo un género predilecto del público mexicano la Zarzuela, y no habiendo ningun periódico musical destinado á dar á luz solamente piezas de este género, nos hemos propuesto establecer un periódico mensual que publicará las mejores arias, dúos, tercetos, boleros, danzas, coros, oberturas, como de todas las obras de Ofenbach, Lehar, Hervé, y demás autores modernos, cuidando de intercalar entre las piezas de canto de diferentes tessitura, walses, polkas, etc., para piano solo, melodías de las mismas zarzuelas, ó bien arregladas sobre sus temas.

Cuanto con un vasto repertorio, que consta de mas de doscientas obras, entre las cuales se encuentran muchas nuevas que aún no se han estrenado en esta capital.

Al fin de cada tomo, regalaremos una carátula litografiada á dos tintas, conteniendo por un lado el índice de las piezas publicadas, y por el otro la carátula del tomo.

Con gusto recibiremos indicaciones de nuestros suscritores que deseen alguna pieza, para en el acto publicarla.

Tendremos el cuidado de dar á luz con preferencia los mejores trozos de las zarzuelas que se estrenan con éxito en los teatros de la capital.

Las piezas que publicaremos de autores franceses, llevarán dos letras: la original en francés, y la traducción en español.

En el transcurso de la publicacion, y segun la acogida que tenga nuestro periódico, lo iremos mejorando, hasta el grado de publicar una revista quincenal de teatros con folletín, conteniendo los libretos de las zarzuelas que mas llamen la atencion pública.

#### CONDICIONES.

Cada semana publicaremos un número de 4 hojas de música perfectamente litografiadas, en buen papel, en 4º menor, al ínfimo precio de un real y medio fuera de la capital, franca de porte.

Al fin de cada tomo, regalaremos á nuestros suscritores una preciosa carátula litografiada á dos tintas.

Imprimamos nuestros trabajos con el magnífico Bordo de CAMPANONE, del maestro Mazza.

Cada pieza constará de dos, tres ó cuatro números á lo mas. El tomo contendrá de 24 á 30 entonadas.

El primer número se publica el 14 de agosto de este año. Los números sueltos valen 25 centavos.

Hay de venta la Constitucion mexicana con todas sus adiciones en 5 rs.

mandantes órdenes á los gefes republicanos de Tlaxcala, Norte de Puebla y Barlo de Veracruz; pero perseguido por varias causas, de las que la menor era

desempeñar el enemigo, y para aparecer en planes de setiembre en la Mixteca de Oaxaca. La caballería hizo una demostracion sobre Huajuapam en los dias 5 y 6, mientras la infantería se adelantaba á Teoluca.

Después de haber sorprendido y desarraigado la guarnicion de este pueblo, el general Diaz siguió retirándose hasta el Estero de Guerrero para atraerse al general que habia salido de Oaxaca con el propósito de sus fuerzas. De Tlaxcala permaneció tres dias, salió al encuentro del enemigo, en otra direccion, y se situó á Chalcatongo, para obligar á los destacamentos que se habian incorporado á Oronoz, á separarse de

columnas paralelas, mientras la caballería cargaba impetuosamente por retaguardia. El resultado no se hizo esperar: la infantería quedó prisionera, los cañones

los hechos que se tuvieron en cuenta para expedir la ley de 3 de octubre de 1865, fué la evasion del general Diaz, de la prision de Puebla, festejaron con el mayor entusiasmo este primer aniversario de aquella sangrienta ley.

La reorganizacion de los cuerpos con los prisioneros y el armamento quitados al enemigo, la creacion de hospitales para los heridos de ambos beligerantes y el arreglo de los otros servicios para operaciones mas importantes, ocuparon al general en jefe por tres dias en Miahuatlán. Salió el 17 sobre Oaxaca en donde Oronoz se proponia resistir esperando ser auxiliado por el gobierno establecido en México.

Sin esta base tan necesaria para su plan de operaciones, le habria sido necesario cambiarlo radicalmente y trasladarse á otro lugar, dando por perdidos las adelantos.

El ilustrado general Jimenez, que comprendió las consecuencias, puso á sus órdenes el batallon de Chilapa, é hizo que el coronel Nava lo apoyara con su prestigio entre los pueblos de la montaña. Con estos elementos y la pequeña fuerza de los coroneles Segura, García y Cano, el general Diaz tuvo una columna de manobra de cuatrocientos hombres; y utilizando la popularidad de Nava, se hizo acompañar de multitud de indígenas, armados con palos ó con sus instrumentos de labranza y acompañados de las músicas. *Biografía del General Diaz. 11.*



GACETILLA.

Guarnición de la plaza de la H. Matamoros.

MAYORIA DE ORDENES.

Por disposición del ciudadano coronel, jefe de las armas, se hace saber al público la siguiente circular, con el fin de que tenga su fiel observancia en este puerto, por todos los señores comerciantes a quienes comprenda.

Por consiguiente, se espera el que hagan sus manifestaciones en el término de ocho días, ante la gofatura militar de esta plaza, situada frente al cuartel de artillería.

H. Matamoros, agosto 4 de 1875. De orden superior.—I. Izaguirre.

Secretaría de Estado y del despacho de guerra y marina.—Departamento de artillería.—Sección 2ª.—Circular.—En virtud de las facultades extraordinarias de que se halla investido el ciudadano presidente de la República, por decreto del Congreso de la Unión, fecha 25 de mayo del presente año, se ha servido acordar se observe en todo su vigor la circular de 16 de diciembre del año de 1871, que á la letra dice:

“El ciudadano presidente de la República, en virtud de las facultades extraordinarias de que se halla investido por decreto del Congreso de la Unión fecha 2 del corriente, y para evitar que los trastornadores del orden y los bandidos que á título de sublevados roban en los caminos y poblaciones, puedan hacerse de elementos de guerra con perjuicio de la sociedad; ha tenido á bien disponer que ninguna armería ni casa de comercio de las establecidas en el Distrito, ó en los Estados en que haya existencia de armas de cualesquiera clase que sean, pueda hacer su venta, sin el previo permiso de este Ministerio, al que desde luego se le remitirá una relación de la existencia de armas y municiones que tengan.—En los Estados se hará la manifestación citada por los tenedores de aquellas, á los ciudadanos gobernadores ó jefes de las armas. Dichas autoridades darán aviso á este Ministerio acompañando un tanto de la relación que les haya sido presentada.—En virtud de las circunstancias podrá concederse permiso por este Ministerio para la

venta de armas, con conocimiento del objeto y bajo garantía del buen uso á que se destinan.—Lo digo á vd. para su cumplimiento y á fin de que disponga lo conveniente para que este Ministerio reciba la relación de que se trata, para cuyo objeto dara vd. á esta circular la publicidad correspondiente.”

Lo que trascribo á vd. para su conocimiento y demás fines.

Independencia y Libertad. México, Julio 15 de 1875.—Mejía.— Ciudadano coronel jefe de las armas de la plaza de Matamoros.

Siniestro acuático.

Nuestros lectores tendrán presente que en el número 229 de nuestro periódico anunciábamos simplemente el siniestro ocurrido en el río Bravo el día 27 del mes próximo pasado, abrogándose al momento á los jóvenes hijos de un padre honrado y laborioso de esta ciudad; pues bien, ayer hemos tenido ocasión de visitar la casa de este señor, quien recordando el infortunio, tuvo la bondad de referirnos su episodio. El Sr. D. Clemente Leroux, francés de origen, es el nombre de la persona á quien cupo la desgracia de perder en un instante á sus dos hijos, y todavía con las ojos anegados en lágrimas, nos hizo la siguiente narración.

Hace algunos años que he escogido esta población de México para acabar los pocos días que me restan de vida, no solo por el estímulo de su leal y generoso hospitalidad, sino tambien por que abunda en simpatías con las personas mexicanas, á quienes considero, si no de mi misma nacionalidad, indubitablemente de mi propia raza. Esto me lo rebela á la ciencia de que carezco, sino un sentimiento natural innato del corazón.

Durante mi larga residencia en el país, he dado algunos hijos á esta República, y los mayores en edad Julio y Victor, el primero de 17 y el segundo de 14 años, fueron los designados que la parte inesperada me los arrebató en un día infansto y en una edad tan temprana..... A aquí el narrador suspendió la conversación; sus copiosas lágrimas le impedían proseguir, y calmada un poco su congoja continuó.

Mis dos hijos acostumbraban llevar y bañar á un perro de raza que querian en extremo: el día 27 fuerecá practicar esta operación rumbo al punto llamado del puente; el mas pequeño, se precipitó al río con el animal é ignorante de la profundidad que habia á poca distancia de la orilla cayó en ella y se hundió instantáneamente. Mi hijo mayor advertido del peligro de su hermano, se arrojó al agua para salvarlo; pero ¡oh desgracia! le cupo la misma suerte, esto es, hundirse para no volverse á ver su cuerpo animado. Algunas personas que á poca distancia vieron el siniestro, se arrojaron en pos de mis hijos, y aunque buenos nadadores, no les fué posible encontrarlos: la velocidad de la corriente del río los habia arrastrado rápidamente.

La filantropía de algunos mexicanos me auxilió desde el instante que tuve esta noticia funesta, acompañándome por las dos márgenes del río á favor de la corriente; y por mas empeño que tuvimos en buscar los cadáveres, hasta las cuarenta y ocho horas y á una distancia de tres leguas, río abajo del lugar en que se hundieron, padimo,

encontrar el cuerpo de Victor, devorado por las peces en la carne de la mano y pierna derechas.

A Julio el mayor, al cabo de castro días y á nueve leguas de distancia, lo encontramos sin el brazo izquierdo, sin vientre y sin la pierna derecha, cuyos miembros habian servido de pasto á los mismos animales en defecuidad era tal, que apenas pudo conocerlo por una parte del pelo que le quedaba en la epidermis del cráneo.

Contemplad, amigos míos, la situación de un pobre anciano á la vista del cuerpo destrozado de sus hijos, ántes baculos de su vejez y sus espectáculos tan triste y horroroso tiene aún presente mi imaginación..... El infante un pudo contener aquí el llanto comprimido y desgarrador, y como si estuviera mirando aquellos fragmentos queridos, pedazos de su corazón, prorumpió en sollozos y lamentos..... Le dejamos desahogar sus profundos sentimientos; procuramos confortarle el espíritu con una dócil de razonamiento filosófico, patentizándole el destino fonsustable del hombre por decreto irrevocable del infinito á que todo el mundo está sujeto, y luego, aparentemente uniforme, dijo: Naes francés, pero mi corazón es mexicano, este era mi tema y convicción solo por gratitud y acaso por conveniencia social; pero cuando he visto el noble corazón de los ciudadanos de esta República, ántes que me han acompañado en el duelo de mis hijos, que se desvelaban como yo á la busca de sus cuerpos; que los lloraron conmigo al darles sepultura, y al quererles retribuir con dinero sus afanes y sacrificios, reanuzen toda remuneración; he dicho para mí los ciudadanos de México no son mis extraños, son mis hermanos naturales, por que participan de mis mismos sentimientos de religión y de humanidad, y estamos nutridos de una misma sangre, que es lo que caracteriza en la criatura una fraternidad perfecta.

Si, amigos míos, estas son mis creencias; pero no debo concluir sin expresar mi particular reconocimiento al Sr. D. Refugio Gonzalez, residente en el rancho de la Puerta, uno de los ciudadanos que tanto me favorecieron: él halló el cuerpo de mi hijo mayor, arregló sus vestidos y entierro de su cadáver, todo á sus propias expensas, y no quiso aceptar otra cosa en pago que mi gratitud imperecedera.

Reciba pues, este digno señor, con toda mi alma, en unión de los Sres. D. Crispin Gonzalez y Hermenegildo Salinas, que gratuitamente me acompañaron en mis penas y sentimientos, este grato recuerdo en galardón de sus servicios.

Aquí concluyó el Sr. Clemente su sentida y satisfactoria narración, ofreciéndole al despedirnos consignarla en este número como lo hacemos en pruebas de nuestra lealtad y estimación fraternal.

CALEX.

200 acciones.

Son las tomadas hasta hoy por varios comerciantes, hacendados y propietarios, de las emitidas por la empresa Camacho para la canalización de la Laguna Madre y vía férrea de Rincon del Toro á esta ciudad, y de esperarse es, que en vista de la gran utilidad de la mejora en cuestión, pronto se agoten las restantes.

Los tamaulipecos, y sobre todo los matamorenses, no es posible que vean con indiferencia una obra que tiene por único y exclusivo objeto impulsar el desarrollo de todos los ramos de su riqueza pública, y que de su realización pende nada menos que su positivo engrandecimiento.

JESUS MARIA, como nosotros llamaremos á la empresa Camacho, es la única salvación para esta frontera, y comprendido de esta manera por todos, nadie hay que no piense en depositar su pequeño contingente, para ser convertido en realidad lo que forma hoy la ilusión cara de un porvenir halagüeño. El ciudadano gobernador del Estado en una carta que dirige á un amigo nuestro, se expresa de la manera siguiente respecto á Jesús María:

C. Victoria, julio 26 de 1875.—Sr. D. H. Matamoros.—Querido amigo.—Quedo muy satisfecho de que la empresa de canalización de la Laguna Madre y vía férrea á esa ciudad, será pronto concluida á un término feliz.

Para una mejora material tan útil como esta, debemos esperar, que la empresa será apoyada por todos los hijos del Estado, y yo tendré el gusto de ser uno de los que pongan de su parte cuanto recursos sean precisos mover su apoyo de las grandes penurias.

Me parece que la idea de subdividir en acciones de á cien pesos la cantidad cedida por la Compañía al Estado, es muy buena, pues que de este modo tomarán interés un gran parte de los habitantes de los pueblos y en aquella empresa, uniendo sus relaciones y realizando esa obra de progreso para la frontera y el Estado.

La casa respetable, elegida por el Sr. Camacho para representarlo en una ciudad, no puede ser mejor; pronto le avisaré el número de amigos que se suscriban como accionistas á la empresa.

Desiendo que le conserves bien, me repito tu amigo, etc.—Serrano Canales.

Como matamorenses, estamos en el deber de dar las gracias á nuestros hermanos de la capital del Estado, por el celo que despliegan en que se realice el pensamiento de Jesús María, y aceptar su cooperación como una muestra de que todo tamaulipeco se interesa vivamente en que la obra se consuma.

Terrible Terremoto.

Ayer á las dos y cinco minutos de la tarde se sintió en esta capital un fuerte temblor, que es hermano del que sufrimos el 11 de febrero anterior, y como aquel, produjo en las gentes una alarma y un pavor espantosos. Fué de trepidación; de suerte que nuestro suelo se sacudió muy bonito y nosotros con el lo mismo que nuestras casas y los objetos que hay en ellas. A la vez que temblaba, se percibió un estruendo sordo como si zuubara un ventarrón sofocado debajo de nuestros piés. En San Cristóbal se sintió á la misma hora el temblor, pero tan terriblemente, que se cayeron las pocas paredes que quedaban en pié y las que comenzaban á levantarse. En Zapotlanejo y Tepatitlan tambien fué sentido: no se sabe de mas allá, porque el telégrafo está interrumpido.

Antenoche, poco antes de las doce, se sintieron tambien dos sacudimientos oscilatorios demasiado suaves, casi imperceptibles. Afortunadamente esos fenómenos nos han amansado, y solo nos preocupan en los momentos en que los sufrimos, pues llevamos ya cerca de seis meses de estar sintiendo con frecuencia los temblores, y vemos

de sus respectivos pueblos. Avanzó sobre Tlapa con tan débil como imponente aparato, y la guarnición austriaca creyéndose incapaz de contener tantas tan numerosas tropas, fueron devueltos á sus hogares y el batallon de Chilapa al general Jimenes.

Visoso, que se habia quedado en Chautla con doscientos hombres, quiso aprovechar el licenciamiento de las fuerzas y la enfermedad del general: pasó el río mixteco y avanzó hasta Comitlipa, en donde fué sorprendido y batido completamente, dejando ciento y tantos muertos en el campo, y treinta y ocho prisioneros y todo su armamento en poder de su terrible adversario.

Asegurada la posesion de Tlapa, el general Diaz dejó en ella al coronel Cano con su fuerza, los doscientos fusiles que

Oaxaca: llegó á las orillas de esta y siguió por el Valle-Grande, huyendo al parecer del gefe imperialista, que salió de Oaxaca en persecucion. Los soldados, descalzos, sin brnitura, y con escasísimo parque. Oronoz marchaba con el 9º de infantería, el batallon de cazadores mandado por gefes, oficiales y clases de los cumplidos del ejército francés, el de Jamiltepec, la guerrilla llamada “La Coja del Diablo” dos obuses de montaña y los famosos cuerpos de caballería de Acebal y Trujeque.

El 3 de Octubre se empeñó la batalla á medio día en las vertientes de la cordillera en que se halla situado el pueblo de Miahuatlán. Nuestra línea recibió impenasible el vivísimo fuego de fusil y de cañon del enemigo, y cuando este habia agotado su parque de cartucheras los nuestros avanzaron á escape en pequeñas

este, á quien meditaba dar un golpe mortal. Luego que vió realizada esta pretension, volvió sobre Tlajiacó en los momentos en que se adelantaban, obligó á replegarse sobre la capital del Estado.

El día 23 del citado mes de setiembre nuestra caballería sostuvo ventajosamente en las inmediaciones de Nochistlan, el choque de un cuerpo de caballería húngara, al cual escarmentó severamente, matándole á su mismo gefe, el conde de Gants, y varios soldados. Desembarazados los Distritos de la Mixteca de esta última fuerza, el general Diaz dictó cuantas medidas reclamaban las circunstancias sobre la administracion, envió al coronel Diaz á la sierra de Ixtlan con las instrucciones convenientes, y por último emprendió su marcha en direccion á la ciudad de



la solidez de nuestros edificios a prueba de bomba. Sin embargo, si como el de ayer vuelven a repetirse otros, no aseguraremos las viviendas y preparémosnos a morir en los escombros de nuestras habitaciones, yéndonos a buscar parte del número de víctimas que han causado los terremotos en el presente año.

A propósito de esto, referiré á lo que pasó á fines de abril en Sur América con un espantoso sismo. En Nueva Granada hubo un gran temblor de tierra que hizo desaparecer á Cúcuta y otras poblaciones, sepultando entre sus escombros de diez y seis á veinte mil personas; y todo esto en un día. ¡Jesus! Esta gracia la produjo un nuevo volcán que apareció en la frontera de Nueva Granada y Venezuela.

Para que vean vdes. que tenemos la vida prestada, y que no debemos engrainar con este pícaro mundo.

(Juan Panadero)

**MATAMOROS.**

El movimiento de población habido en el juzgado civil de esta ciudad en todo el mes próximo pasado, es como sigue:

*Nacimientos.*

Hombres . . . . . 5  
Mujeres . . . . . 3—8

*Defunciones.*

Hombres . . . . . 30  
Mujeres . . . . . 14—44

Bajó la población . . . . . 36

*Matrimonios.*

- Guillermo de los Santos con Romana Zamarripa.
- Juan B. Zolezzi con Modesta Argüelles.
- Eugenio Gonzalez con Manuela Cantú.
- Antonio Benavides con Teodora Valenzuela.
- Manuel Sierra con Refugio Tamayo.
- Pedro Segovia con Eufracia Lindanera.
- Guillermo Sosa con Macedonia Hinojosa.
- Pedro Cortés con Luisa Ortiz.
- Pedro Robles con Guillerma Melendez.

**CAMARGO.**

Hé aquí el movimiento de población habido en esta ciudad, en todo el mes próximo pasado:

*Nacimientos*  
Hombres . . . . . 14  
Mujeres . . . . . 15—29

*Defunciones.*  
Hombres . . . . . 15  
Mujeres . . . . . 11—26

Aumentó la población . . . . . 3

*Matrimonios.*

- Roman Treviño con Virginia García.
- Antonio Alvarado con Gervacia Recio.
- Miguel Iglesias con Clemencia Alanis.
- Rafael Treviño con Eutimia Diaz.

**LA "ZARZUELA"**

Hé aquí el título de una interesante y nueva publicación musical que verá la luz pública en la capital de México y que en nuestra calidad de agentes en este Puerto debemos recibir muy pronto.

En el aviso de la agencia de este número verán nuestros lectores su prospecto, el cual por sí solo recomienda el interés de la obra.

Esperamos del buen gusto de las bellas matamorenenses y apreciables jóvenes, adorno de los mas lucidos estrados de esta H. Ciudad, harán sus pedidos con la anticipación debida para que la edición pueda arreglar el número de tiros.

**El Lic. Diego Castillo Montero.**

Ayer ha recibido un amigo nuestro un parte telegráfico de México, en que se le anuncia que allí en la capital se está juzgando también á la persona cuyo nombre encabeza este párrafo.

**Gavillos.**

Han aparecido últimamente unas, que están cometiendo males de consideración en los inermes é indefensos habitantes de la jurisdicción.

Suplicamos á quien corresponde, proceda ejemplarmente á escarmentar á esos bandidos; y en caso de que no tenga los elementos necesarios para el efecto, recabe de la gefatura militar de esta plaza el auxilio indispensable para conseguir tamaño bien, seguros de que dicha autoridad, impartirá la protección toda que de ella se solicite en el sentido que indicamos.

**Circular.**

Recomendamos la que en otro lugar se verá, relativa á armamento y municiones que se ha puesto en observancia, á virtud de orden expresa del ministerio de la guerra, comunicada con fecha 15 del mes próximo pasado, á la gefatura militar de esta plaza.

**Como nos lo esperábamos**

El Sr. administrador de esta aduana C. general Beaubé L. de La Berra, ha dado oído á nuestras indicaciones hechas en el número 223 de nuestro triestemal, relativas al 2 por 100 destinado á Hospitales de Caridad, elevando á consulta el punto que tocamos allí; en razon á existir una práctica en esa oficina, no conforme en el respecto de que hacemos nosotros mérito.

Agradecemos infinito al Sr. La Berra, nuestra muestra de acatamiento que ha dado á las exigencias de la prensa, porque ella nos permite al funcionar digno, que no quiere tener otra dirección, sino la que le marca la ley, en armonía con el estricto cumplimiento de sus deberes.

**Un déficit considerable.**

Resultado de población en la heroica ciudad de Méjico de julio último, según se deja ver de la noticia del registro civil que en otro lugar publicamos.

Esto habla muy alto, aunque desfavorablemente acerca del estado de demoralización que impera en que se halla el pueblo matamorenense, llegando hasta el caso de despreñar el mandato de la ley de registro civil, en su propio perjuicio.

Por la gaceta y artículos sin firma.  
**Miguel A. Martínez.**

Se nos remite para su publicación lo siguiente:  
**Suprema Corte de Justicia de la Nación Tribunal Pleno.**

*Denegacion de amparo en el caso de cobra de impuestos decretados por un Estado.*

Méjico, abril 14 de 1869. Visto el juicio de amparo promovido por el C. Lic. Pedro P. Maldonado, como apoderado del C. José María Raugel, contra las disposiciones de la Rocaudación de contribuciones del Estado de Aguascalientes y receptoría de rentas de Villa de Ocampo, por el embargo de las haciendas de Santa Inés y Ciénega Grande. Visto el parecer del jefe superior de Hacienda del mismo Estado de Aguascalientes que ha llevado la voz fiscal en este juicio todo lo demás que se tuvo presente y convino ver. Considerando: que según las Leyes de 25 de mayo y 24 de octubre del año próximo pasado del Estado en su artículo 11, la primera determinación de facultades y modos de hacer efectivo el pago de contribuciones que se causan por las propiedades rústicas y urbanas, y en su partida 2ª del artículo 1º, se manda pagar por tercios adelantados conforme al valor de la propiedad determinada por la junta calificadora creada por decreto de 3 de junio último, y que de las apreciaciones hechas por esta junta se puede pedir á la legislatura tome en consideración las razones que para reducirlos se alegan al efecto. Considerando: que la receptoría de la Villa de Ocampo y recaudación de contribuciones del Estado, obraron con total arreglo á la ley de Hacienda en general y particulares del Estado, por estar cometida á esas oficinas la facultad de cobrar las contribuciones haciendo uso de la economía-coactiva que al expedir su mandamiento de ejecución aplicó su providencia en la falta de pago y resistencia del causante para hacerlo, sin que por la oficina pudiera considerarse las excepciones opuestas por los dueños ó sus representantes de las fincas embargadas, pues no era autoridad competente para resolverlas: Que en las leyes particulares y privativas del Estado podía encontrarse el quejoso recursos suficientes para remediar las faltas que han servido de fundamento para pedir amparo. Considerando: Que la libertad é independencia de que gozan los Estados deben ser acatadas y respetadas por los juzgados de la federación; así como en su régimen interior y arreglo de su hacienda. Considerando: Que la expresada ley de 25 de mayo del año anterior, faculta ampliamente en su artículo 11 referido al ejecutivo del Estado y junta calificadora para resolver las dudas que ocurrieren al verificar el pago, si los causantes al vencimiento del plazo no estuviesen conformes con el valor que á sus propiedades dió la junta mencionada. Considerando además: Que según el artículo 18 del supremo decreto de enero de 1839, está expresamente prohibido á la autoridad judicial ingerirse en las funciones que en uso de la facultad económica-coactiva ejercen los recaudadores de rentas; y menos admitir cuestión alguna que tienda á entorpecer el cobro de la contribución en ese extremo, que el juzgado de Distrito se hallaba en este caso. Y considerando, por último: Que las razones expuestas y medios legales de que el quejoso pudiera haber usado para evitar el excesivo (en su concepto) el pago de contribuciones, no se estima violada la garantía que otorga el artículo 16 de la constitucion general de la república, y antes bien que el juzgado de Distrito no debió dar entrada al recurso. Por tales consideraciones y los fundamentos que contiene el parecer de la voz fiscal de que se ha hecho mérito, se declara: Primero: Que es de revocarse y se revoca la sentencia pronunciada en 31 de marzo último, por el

Juzgado de Distrito de Aguascalientes que concedió amparo al C. José María Raugel contra las disposiciones de la recaudación de contribuciones del Estado mencionado de Aguascalientes y receptoría de rentas de Villa de Ocampo, por embargo consumado en las haciendas de Santa Inés y Ciénega Grande. Segundo: Publíquese esta sentencia como previene el artículo 5º de la ley de actrices al juzgado de su origen y archívese en el tomo. Así por unanimidad lo decretaron los ciudadanos presidente y ministros que formaron el tribunal pleno de esta Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y firmaron:—Pedro Opatan.—Vicente R. Palacios.—J. M. Lafrogna.—P. Ordaz.—Ignacio Ramírez.—José Cardona.—M. Acun.—S. Gaxtan.—L. Velazquez.—M. Zavala.—José García Ramírez.—Lito. Juan A. Mateos, secretario.

**Remitido.**

Señores Redactores del Progreso.  
—C. de vdes., agosto 3 de 1875.—

Muy señores míos.—Comprendiendo el loable objeto con que se sirvieron vdes., interpellarme en el número 223 del periódico que tan dignamente redactan; tengo el gusto de manifestarles; que con esta fecha me he dirigido al Ministerio de Hacienda, consultando que el fondo del dos por ciento sobre confiscaciones, destinado á Hospitales de Caridad, sea entregado al establecimiento, que con tan filantrópico objeto, se encuentra establecido en este Puerto.

Mucho agradezco á vdes. que hayan fijado mi atención sobre un asunto en que marchamos de perfecto acuerdo; y si el Supremo Gobierno se sirve resolver favorablemente la consulta que le tengo elevada, les cabrá á vdes., la satisfacción de que al llenar su misión como periodistas, hayan contribuido de un modo eficaz al alivio de la humanidad doliente.

La práctica observada por mis antecesores y que es la misma que se ha seguido hasta el día en esta Aduana, ha sido la de apartar el dos por ciento destinado á Hospitales de Caridad, saldando dicha cuenta á fin de año por "Balance de Salida."

Soy de vdes, afectísimo y atento servidor.

**BERNABE L. DE LA BARRA.**

**AVISO.**

**Instrucción primaria.**

El que suscribe, Profesor de primeras Letras, tiene la honra de ofrecer al público sus humildes servicios en el ramo de Caligrafía dando cursos de escritura inglesa en los que, bajo segura garantía, los alumnos no emplearán mas que el reducido término de quince días el mínimo á treinta el máximo. Las personas interesadas pueden ocurrir á la imprenta del Progreso en donde se les informará minuciosamente sobre las condiciones de dicha enseñanza.  
H. Matamoros, Julio 31 de 1875.—Jesus Ayala.

había recibido del general Alvarez, y parte del armamento quitado al enemigo. Murió en seguida á Silacayoapam, Distrito de Oaxaca, cuyos patrios

la ad... se conserva gran memoria del secreto que redujo á dos terceras partes el impuesto llamado capitacion; continuó después para Tlajiaco, en donde se ocupó en las mismas tareas administrativas, y allí pasó á Jamiltepec, aumentando y organizando sus fuerzas con voluntarios de todas clases que iban á buscarlo desde los lugares mas retirados.

En esta expedición, las guarniciones enemigas sorprendidas de tanto arrojo, abandonaron aquellos distritos, replegándose sobre los mas próximos á la capital del Estado para volver reforzados á disputar el paso á nuestro andaz guerrillero. Se habían situado fuertes destacamentos

con tan escasas municiones que se privaban hasta de la caza, vivían de la pesca que hacían ellos mismos, con redes practicadas por los vecinos; cocinaban sus viandas en grandes ollas, y hacían sus superiores campanas y formaban planes y castillos sobre los que meditaba su adorado jefe.

Después de algunas semanas la colonia se vió aumentada en "Barajillas" con el batallon de Acapulco y algunos nacionales de aquellas poblaciones, y con ese refuerzo marchó sobre la brigada de Ortega que le abandonó Pinotepa y Jamiltepec, no creyéndose segura si no al otro lado del Rio-Verde y dejando en nuestro poder mas de cuatrocientos fusiles, algun vestuario y casi todo su parque.

Después de este suceso el general Diaz dió las gracias á las fuerzas de Tierra-caliente quedándose solamente con las su-

yas cuyo personal se había aumentado y mejorado con la incorporacion de varios gefes y oficiales de la antigua division de operaciones que sucumbió en Oaxaca, entre las cuales los había muy capaces de que el enemigo tenía en Putla, completamente destruida el dia 11 de abril.

Al siguiente dió orden al general Leyva para que fuera á situarse á Tlapa con la infantería y las cargas, mientras él con la caballería operaba una diversion sobre los distritos de la Mixteca de Oaxaca para oblijar al enemigo á desguarnecerlos y dar mas ensanche á su accion administrativa. Temiendo, sin embargo, exponer su precioso convoy á un golpe de mano, regresó de Teposcolula, y al acercarse á Tlapa supo que esta población había sido ocupada por una fuerza de austriacos, y que Leyva, Segura y Cano se habían replegado



AVISOS.

FOJO IMPORTANTE.

Hacemos saber á todos los ciudadanos, cuyos intereses hayan sido robados y sus deudas asesiadas, violados ó estropeados, en todo el año próximo pasado hasta el día 1 del presente mes, bajo la influencia del poder abusivo de cualquiera autoridad; se presenten á dar su nombre ó instrucciones del hecho, en el despacho de esta imprenta á fin de implorar ante quien correspondiera por el resarcimiento de los daños y perjuicios que se les haya irrogado.

H. Matamoros, Julio 28 de 1875. Los EE.

Amigo de todos.

PILDORAS HOLLOWAY.

Milions de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Pildoras como el mejor restitutivo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del estómago, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la espalancia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo cura infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pechos. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convalécido y desaparecen. Jamás deja este Unguento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los eczemas, las masas y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demás remedios.

AVISO PUBLICO.

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Pildoras y Unguento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de los mismos autores del título de Holloway y Co. Hay en todas las ricas Españolas vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Londres, W. C.



Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberían ponerse en comunicacion con Tomás Holloway, dirigiéndose á las citadas señas. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. J. 30-1875.

AVISO.

La Compañía formada en la capital de la República para llevar á cabo el gran pensamiento de la canalizacion de la Laguna Madre y ferrocarril que debe unir á esta ciudad con el puerto de Jesus Maria, me ha nombrado su representante, facultándome para abrir

un registro, con el objeto de que las personas que quieran tomar acciones en una empresa que está llamada á cambiar la faz de esta frontera contribuyendo poderosamente al desarrollo de su industria y comercio, se sirvan pasar á inscribirse en los libros que con tal objeto tengo abiertos en mi almacén.

El valor de las acciones será el de CIEN PESOS cada una, y su número muy limitado; pues la Compañía no ha tenido otro objeto al ofrecerlas al público, que el hacerles participar en una empresa que como especulación dará á los accionistas los mejores resultados, y que sea en esta ciudad, que es la mas inmediatamente interesada, la residencia de la Junta Directiva que será nombrada á su tiempo por la Junta General de accionistas.

Por mayores pormenores puede ocurrirse á JULIO EVERSMAH, Agente General de la Compañía en este Puerto.

A D. MARCOS V. ESPARZA.

Sírvase vd. mandar al despacho del Progreso, los VENTICUATRO PESOS que me adeuda por arreglo de documentos aduanales, desde que estuvo vd. preso en C. Camargo, como administrador de la aduana de aquella ciudad.—Jesus T. Recio. H. Matamoros, julio 12 de 1875.

MAQUINAS PARA LAVAR DE LA

CA ERIE, A \$10

Se hallan de venta estas famosas máquinas en la ciudad del Sr. D. Leon About, bajos del telégrafo, siendo los únicos agentes para Tamaulipas, Nuevo Leon, Coahuila y Chihuahua, los Sres. D. Clemente de Lasauniz y D. José Schmitt.

Estas máquinas, las mejores que se han conocido por su uso sencillo y facilísimo, y por la gran economía, pues con diez centavos de jaron pueden lavarse multitud de piezas de ropa; si su invento es nuevo, están tan generalizadas en los Estados Unidos del Norte, que puede decirse que no hay una sola casa que no posea una; teniendo además de las ventajas que hemos referido, lo muy importante de estar su precio al alcance de todas las fortunas.

Con ellas pueden lavarse DIEZ ó DOCE docenas de piezas de ropa en menos de DOS horas.

El que suscribe permanecerá en esta ciudad algunos días, con que a proveer esta oportunidad para hacer los correspondientes pedidos! H. Matamoros, Junio 18 de 1875.—José Schmitt

JESUS DE LIRA,

Por mí y á nombre de mi hijo Rafael de Lira, por el presente hago saber al público y especialmente á los compradores de cerros ó de animales, que los pertenecientes á mi hijo y á mi cuando nacieron uno ó mas de ellos observaremos invariablemente la costumbre de marcarlos con la venta y de dar además un certificado ó constancia de enagenacion firmado por él ó por mí en todo caso que nuestros animales caballos, mulares y vacunos tienen uno de los fierros que se intercala en este aviso, y por último, que además de perseguir judicialmente como ladrones ó receptadores á aquellos en cuyo poder se encuentren sin ventear y sin el papel de venta, animales ó cerros de los fierros designados, cobraré por cada uno cinco pesos, como valor de la res, por disposición de ella sin consentimiento mio ó de mi hijo.

Y para que los dueños de cerrieras no sean sorprendidos por los que se dedican al vergonzoso tráfico del abigeo, dirijo á cada una de las cuerrieras y matanzas de esta ciudad, las de Brownsville, Bagdad y Clarksville un ejemplar del presente aviso.—H. Matamoros, abril 29 de 1875.

¡ATENCIÓN! ¡ATENCIÓN! JACK!!

DOMINGO TOMASICHI,

Pasa en conocimiento de los señores Empresarios de Circo, Aerobatas etc., etc., que tiene en el patio de su casa alta en la esquina de las calles 2ª y 3ª, un elegante y sólido juego de asientos que ha recibido expresamente de los Estados Unidos donde cubren comodamente hasta cuatro mil personas, cuyo patio, ya perfectamente arreglado está pronto á rentarlo por un precio verdaderamente módico, como nunca se ha visto, pues generalmente cuando llegan á esta ciudad algunas compañías, se les carga bastante bien el trabajo de arreglar el patio, lo que no sucederá en lo sucesivo.

En el mismo patio hay varias piezas de ladrillo expresamente para que las habiten los señores que componen las compañías de Circo etc., etc. las que renta tambien por un precio bajo.

Para arreglos puede encontrarse en su Hotel de la California esquina de las calles 7ª y corner de números 67 y 69. H. Matamoros, Junio 12 de 1875.

VILLAREAL Y GARCIA,

Comerciantes por mayor y menor en efectos de todas clases, etc., etc. Su casa lleva el nombre de "LA VOZ DEL PUEBLO," calle de Comercio número 1, y callejon del Mercado número 4. Ciudad de Camargo, Enero de 1875. 1 a.

JOSE ANCEL GUTIERREZ Y HERMANO, comerciantes en efectos de ropa, abarrotes, etc., etc., etc. Calle de la Libertad número 2 y callejon de Jalisco número 10. Ciudad de Camargo, Enero de 1875. 1 a.

EL CHUBASCO.

En esta elegante y bien surtida cantina y repostería, se satisfacen toda clase de pedidos, como refrescos, vinos generosos, licores, etc. Tambien pueden servirse excelentes ambigües para bautizos, tertulias ó bailes y fiestas de boda; empleando el Sr. D. Simon Tomasichi, el mayor esmero y pulcritud en el despacho. Matamoros. Calle 6ª frente á la Sociedad "Union Matamorensis."

JUAN HERNANDEZ, Comisionista y Agente General DE NEGOCIOS DE ADUANAS.

Participa al comercio de esta plaza, que admite toda clase de comisiones relativas á la importacion ó internacion de mercancías, en su escritorio sito en la casa donde el Sr. D. A. M. Erhart, tenia establecida su casa de comisiones.—Despacha de 8 de la mañana á 6 de la tarde.—H. Matamoros, abril 16 de 1875. ImI

LUIS C. CURIEL, ABOGADO

Ofrece al publico y a sus amigos los servicios de su profesion. Tiene abierto su bufete en la casa contigua a la de correos, frente a la plaza principal.

IGNACIO H. SANCHEZ, Corredor de número, ventutero publico y agente general de negocios.

Se renta una casa, propia para familia, situada en un punto céntrico de esta ciudad. En esta imprenta darán razon.

LEON ABOUT. Tiene un gran surtido de licores y excelentes puros de la Habana. Su cantina la tiene establecida en los bajos de la oficina telegráfica. H. Matamoros.

MONTEREY Y VILLAS DEL NORTE. ENTREGAS. Domingos y miércoles. Línes y miércoles á las 5 de la noche.

DE C. VICTORIA Y TAMPIO. Miércoles y Sábados. Línes y jueves á las 10 de la mañana. DE BAGDAD.

Sábados á las 8 de la mañana. Jueves á las tres de la tarde. DE BROWNSVILLE. Diariamente á las 11 de la mañana. Diariamente a las 10 de la mañana.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS. Su administrador José Campa. HORAS DE OFICINA. Línes y miércoles de las 8 á las 12 del día, y de 3 de la tarde á 10 de la noche. LOS DIAS DE FERIA. De 8 á 12 del día, y de 3 á 6 de la tarde.

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL DE MATAMOROS. Su juez Presidente del Ayuntamiento. HORAS DE DESPACHO. De 7 á 12 del día, y de 3 á 6 de la tarde.

Planos de Matamoros á \$2 el ejemplar.—Se hallan de venta en la mercería del señor Krausse esta interesante obra que tanto se recomienda á los habitantes de la frontera.

FRANCISCO TREVIÑO: su escritorio se encuentra en los bajos del Colegio de San Juan contiguo á las piezas donde tiene su residencia. HORAS DE DESPACHO. Por la mañana de 7 á 10 y tarde " 5 " 7

TREVIÑO Y COMPAÑIA. TENDAJO DEL ENCINAL. Esquina de las calles del Comercio y número 13. Gran surtido de abarrotes y efectos del país á precios módicos. Editor y Propietario, Jesus Gonzalez Deza

do á la montaña. Su aproximacion fué bastante para que el enemigo huyera basta Matamoros, dejando á los nuestros en posesion de su base de operaciones. ... de un momento á otro estallaran los movimientos que habia combinados, se adelantó hasta Chiantlá; pero tuvo que retirarse á Xochichuehuatlán, en donde recibió á poco, la noticia del alzamiento de los patriotas de San Juan Ixcaquixtla que á las órdenes del teniente coronel D. Ignacio Sanchez Gamboa atacaron á la guarnicion de Tepeji de las Sedas y fueron á incorporársele hasta Axutla. En Piaxtla tuvo muchas altas de los pueblos de Coahuila, Acatlán y San Mateo; avanzó hasta San Juan Ixcaquixtla, con el objeto de aprovechar este movimiento de la opinion, y desde allí pudo librar nuevas y apro-

empuje de toda la columna. Ortega tuvo que repasar el mismo camino que habia hecho para sorprendernos, volviendo hasta Pinotepa. Manuel Aburto, hizo algunos muertos y prisioneros. Sin embargo, los periódicos y agentes imperialistas hicieron correr la noticia de que el general Diaz habia muerto, y que ya no encontrarían resistencias posibles en los Estados de Oriente. Entre las fuerzas de la costa habia cundido el mayor desaliento, y tanto por esto como por la falta de recursos, el general Diaz tuvo necesidad de despedirlas, aplazando su reincorporacion para mas tarde, y quedándose solamente con los que pudiéramos llamar los suyos, se estableció en los bajos de Quetzala. Allí, sin un centavo y sin mas recursos que sus armas, y

en Matamoros, Acatlán, Huajuapam y Tlajico, y una columna de novecientos hombres de las tres armas, á las órdenes del general D. J. J. Ortega, ... suya, avanzó hasta Pinotepa, y de allí se lanzó sobre nuestro campamento de "Lo de Soto." Sorprendida y puesta en fuga la gran guardia de la fuerza del coronel López Orozco, que se habia incorporado en esos días, y que era preferida para este servicio por ser del terreno, lo fué tambien por falta del aviso correspondiente, nuestro mismo campamento. De la infanteria suriana, solo el coronel Reguera con algunos fieles mantuvo el terreno, y con estos y el resto de la fuerza creada en la campaña anterior por el general Diaz, este logró contener personalmente el primer choque de la caballeria enemiga, y sostener despues victoriosamente el